



## LLAMADO PARA LA POSTULACIÓN A PROGRAMA "PROCHILE A TU MEDIDA" 2020.

SANTIAGO, 15/ 08/ 2020

### RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00328/2020

#### VISTOS:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 21.080, que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objeto de Modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-0001 y N° J-0003, todas 2019 y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

**1.-** Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, es un servicio público centralizado sometido a la dependencia del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por Ley N° 21.080, y tiene como función - entre otras - promover, facilitar y colaborar con el desarrollo de las exportaciones, incluido el posicionamiento de la imagen de Chile en el exterior, ejecutar actividades de promoción y difusión de tanto en Chile como en el extranjero, entre las cuales está la organización de la participación de Chile en ferias y eventos comerciales internacionales, colaborar en la promoción y difusión en el exterior del turismo y en la atracción de la inversión extranjera hacia Chile.

**2.-** Que, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que le entrega la Ley de Presupuesto para el Sector Público, los cuales el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley 21.080, tiene la facultad para asignar - entre otras formas - a través del financiamiento de programas, por medio de concursos públicos.

**3.-** Que, en este contexto y dentro de sus lineamientos, PROCHILE ha establecido como objetivo potenciar a las pequeñas y medianas empresas exportadoras chilenas, en adelante "PYMEX", creando un programa denominado "**ProChile A tu Medida**", cuyo objetivo general es contribuir a la aceleración y mejora sostenida en el tiempo del desempeño exportador de las "PYMEX" chilenas y a su inserción en los mercados internacionales.

**4.-** Que, para efectos de regular la asignación de recursos vía concurso público, destinados a potenciar el Programa "**ProChile A tu Medida**", PROCHILE dictó la Resolución Exenta N° 326, de fecha 14 de agosto de 2020, de 2020, que aprobó las bases generales para participar del programa antes anotado, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realice el Servicio para la postulación al mismo. En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deberán sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria que se realice al efecto.

#### RESUELVO:

**I.- CONVÓCASE** a todos los interesados a presentar su postulación al Programa "**ProChile A tu Medida**", proceso regulado por lo señalado en la Resolución Exenta N° 326, de 14 de fecha agosto de 2020, de esta Dirección General:

**PROGRAMA "PROCHILE A TU MEDIDA"**

	<b>Resolución Exenta N° 326 de 2020</b>
<b>Quienes pueden postular</b>	<p>Toda empresa chilena, persona natural o jurídica - cuya oferta exportable se refiera a bienes no cobre y servicios, de todos los sectores (excluyendo al sector de Turismo y Minería del cobre) - que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pertenecer a la categoría PYME, esto es, empresas cuyos ingresos anuales en el año 2018, por ventas no cobre o servicios, u otras actividades de su giro, sean superiores a 2.400 y hasta 100.000 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos.</li> <li>2. Tributar en primera categoría, conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos.</li> <li>3. Registrar exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Para el caso de bienes no cobre, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, en los años 2017, 2018 o 2019, desde US\$330.000.- (trescientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América).</li> <li>b. Para el caso del sector servicios, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, en los años 2017, 2018 o 2019, desde US\$44.600.- (cuarenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), o bien, que adjunten a su postulación facturas de exportación en formato electrónico o en papel (escaneado), cuya sumatoria anual para alguno de los años antes señalados sea igual o superior a US\$ 44.600. - (cuarenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América).</li> </ol> </li> <li>4. Registrar domicilio o sede central a nivel nacional</li> </ol>
<b>Cupos</b>	<p align="center">60 cupos.            Podrá aumentarse a 80 cupos en el evento de existir disponibilidad presupuestaria.            3 cupos por región.            Los restantes cupos se completarán de acuerdo al procedimiento establecido en las bases.</p>
<b>Costo público de la Etapa 1 del Programa</b>	<p>\$90.000.000.- (\$1.500.000.- por postulante)</p>
<b>Recursos públicos disponibles para cofinanciar Plan de Crecimiento Exportador</b>	<p>Los Planes de Crecimiento Exportador podrán recibir cofinanciamiento público de hasta un 50%, en caso de requerirlo.            El aporte público mínimo será de \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), mientras que el aporte público máximo será de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos chilenos).            ProChile definirá en el caso de cada Plan de Crecimiento Exportador si concurrirá o no con financiamiento público y, en caso de aporte, determinará también la modalidad de entrega de recursos públicos.</p>
<b>Plataforma de postulación</b>	<p>sitio web <a href="http://www.prochile.gob.cl">www.prochile.gob.cl</a></p>
<b>Modalidad de transferencia de recursos públicos</b>	<p>Anticipo - Reembolso</p>
<b>fecha y hora inicio de postulación</b>	<p>17 de agosto de 2020, a las 12:00 horas</p>

<b>fecha y hora cierre de postulación</b>	7 de septiembre de 2020, a las 17:00 horas
<b>fecha y hora inicio de consultas</b>	17 de agosto de 2020, a las 12:00 horas
<b>fecha y hora cierre de consultas</b>	31 de agosto de 2020, a las 17:00 horas
<b>Correo electrónico donde debe dirigir sus consultas</b>	<a href="mailto:cpgonzalez@prochile.gob.cl">cpgonzalez@prochile.gob.cl</a>
<b>fecha y hora inicio de respuestas a consultas</b>	20 de agosto de 2020, a las 09:00 horas
<b>fecha y hora cierre de respuestas a consultas</b>	4 de septiembre de 2020, a las 17:00 horas
<b>Evaluación</b>	9 al 23 de septiembre de 2020
<b>Sesiones de Diagnóstico</b>	octubre de 2020
<b>Mentorías y Diseño Plan de Crecimiento Exportador</b>	octubre de 2020 a marzo de 2021

II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para postular al Programa **“ProChile A tu Medida”** en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE**



**HUGO CORALES COFRE**  
Director

PVA/

**Distribución:**

DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO  
SUBDEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA DE PROMOCION DE EXPORTACIONES  
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO PROCESOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES



Código: 1597536201867 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>